

Seguro de Vivienda BBVA Alta Gama

Documento de Información sobre el Producto de Seguro



Aseguradora: Hiscox SA, sucursal en España
Regulada por la CAA y la DGSFP.
Clave DGSFP: E231

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El objeto del seguro consiste en cubrir bienes del asegurado ante posibles pérdidas o daños a los que se expone su residencia privada de alta gama así como como la Responsabilidad Civil del asegurado, entre otros.



¿Qué se asegura?

Principales coberturas

El Seguro de Vivienda BBVA Alta Gama se contrata por módulos o Secciones, verifique en las Condiciones Particulares las coberturas contratadas.

Abonaremos una indemnización en relación con la reclamación que se reciba por:

- ✓ **Sección A - Edificios, obras de reforma y mejoras:** para la reconstrucción o reparación de los edificios.
- ✓ **Sección B - Contenido:** por cualquier pérdida física o daño material ocurrido en su vivienda.
- ✓ **Sección C - Obras de arte:** por cualquier pérdida o daño material, incluyendo, entre otros descabalamiento, opción de recompra, bienes de nueva adquisición.
- ✓ **Sección D - Joyas y objetos de valor:** por cualquier pérdida o daño material.
- ✓ **Sección – E Responsabilidad civil:** incluyendo los gastos y costes incurridos para la defensa de la reclamación:
 - ✓ Frente a terceros: por accidentes causantes de daños materiales o personales del que el asegurado sea responsable tanto a título personal como en la condición de propietario o inquilino de la vivienda asegurada (frente al propietario)
 - ✓ Frente al personal integrante de su servicio doméstico: por lesiones corporales, accidente o enfermedad.
- ✓ **Sección – F Emergencias, asistencia en el hogar y asistencia jurídica:** por servicios de emergencia y urgencia en su vivienda, incluyendo fontanería, electricidad, cerrajería o cristalería de urgencia.

En caso de siniestro abonaremos hasta la suma asegurada indicada en las Condiciones Particulares.



¿Qué no está asegurado?

Principales riesgos excluidos

- ✗ Las pérdidas o daños provocados por desgaste por uso o deterioro gradual o por falta de mantenimiento (aplicable en todas las Secciones)
- ✗ Uso indebido, defectos de construcción o diseño, o utilización de materiales inadecuados o defectuosos así como aquellos que se produzcan como consecuencia de la falta de mantenimiento de la vivienda (aplicable en la Sección A).
- ✗ Daños a bienes durante su transporte a menos que estén adecuadamente embalados, conforme a la naturaleza del bien a transportar (aplicable en las Secciones B, C y D).
- ✗ Cualquier bien de visitantes y empleados domésticos asegurados bajo otra póliza (aplicable en las Secciones B, C y D).
- ✗ La responsabilidad por lesiones corporales a Usted o a cualquier persona vinculada a Usted por un contrato de servicio (aplicable en la Sección E 1.)
- ✗ La responsabilidad derivada de o relacionada con cualquier trabajo que sus empleados domésticos realicen para Usted distinto de tareas domésticas (aplicable en la Sección E 2.).
- ✗ Gastos que no hayan sido comunicados previamente a la aseguradora (aplicable en la Sección F).



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Principales limitaciones de cobertura

- ! **Ámbito Temporal:** La póliza cubre reclamaciones por hechos ocurridos durante el periodo de seguro.
- ! **Franquicia:** En caso de siniestro abonaremos hasta el importe máximo de indemnización deducida la **franquicia de 500 Euros** – verifique sus Condiciones Particulares-. La franquicia es el importe que el asegurado deberá asumir en cada siniestro.



¿Dónde estoy cubierto?

Ámbito Territorial: En función de lo que contrate, la póliza puede tener cobertura en España, Europa o en todo el mundo (excepto EEUU y Canadá). Verifique las Condiciones Particulares.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima.
- Comunicar tan pronto como sea posible cualquier cambio o modificación respecto a la información facilitada, incluyendo cambios en el valor de los bienes asegurados.
- Mantener los bienes asegurados en buenas condiciones y en buen estado de conservación.
- Comunicar la ocurrencia de cualquier incidente que pueda resultar en una reclamación cubierta por la póliza tan pronto como tenga conocimiento del mismo y, en cualquier caso, dentro del plazo máximo de 7 días de haberlo conocido. Si fuera necesario, deberá informar a la policía y solicitarles una referencia de su denuncia.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Usted deberá pagar la primera prima o la prima única en el momento de la entrada en vigor del seguro. Las primas sucesivas se deberán hacer efectivas a los correspondientes vencimientos.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato tiene una duración anual, comenzando su efecto en la fecha determinada en las Condiciones Particulares. El contrato se prorrogará de forma tácita por periodos anuales, salvo que cualquiera de las partes se opusiese formalmente.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Usted puede oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la aseguradora efectuada con un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso.